

RESOLUCION N° 294/19
CRESPO (ER), 24 de Abril de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Capellino Ivana Noelia, y

CONSIDERANDO:

Que Capellino Ivana Noelia, se desempeñara como encargada del Área de la Juventud y Oficina de Empleo de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 10 de Diciembre de 2019, con Capellino Ivana Noelia, D.N.I. N° 28.723.365, domiciliada en calle Jauretche N° 1153 de Crespo, asignándosele una retribución mensual equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) de la retribución establecida para los Directores de Área de la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se practican a todo trabajador municipal, con más un Adicional equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.